

Gaceta Oficial

de Costa-Rica.

NUM. 68.

AÑO 2.

San Jose, Octubre 13 de 1860.

CONTENIDO. OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Informe.—
Proclamas del Señor Presidente de la Re-
pública.
SERVICIO PUBLICO.—Aviso.
PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Tribunal de
Cuentas.—Finiquito.
RENTAS.
MOVIMIENTO MARITIMO.
NO OFICIAL.
LA GACETA.—La Transición.
TRADUCCION Y CONTESTACION.
AVISOS.

INFORME

DE
HACIENDA, GUERRA, MARINA Y CAJINOS,
PARA EL AÑO DE 1860.

(Continuación.)

DEUDA PUBLICA.

Voy á tocar la materia mas espinosa de este informe, la que complica la situacion rentística, no á los apuros y dificultades del Gobierno, le ata las manos para el desarrollo de empresas útiles, y mantiene una especie de malestar en la clase pensadora de la nación.

La cifra enorme á que se eleva la deuda pasiva y que sobrepasa infinitamente el monte de la activa, consta del estado que con el n.º 4.º obra en el primer legajo de los documentos que sirven de base á los trabajos con que os doy cuenta.

No es muy fácil, bajo el sistema actual de nuestras oficinas de contabilidad, producir un dato de todo punto exacto sobre este particular. Así que, aunque se han puesto los medios de llegar á conocer la deuda en su monto efectivo, apenas puedo lisonjearme de haberme aproximado á la realidad.—Desgraciadamente si hay inexactitud es porque el guarismo de \$ 643,480-7 $\frac{1}{2}$ reales, á que segun la nota n.º 11 del estado referido asciende la deuda, probablemente no la representa en su totalidad, pues todavia se ocupa la oficina respectiva del reconocimiento de documentos contra el tesoro.

Entre las deudas demostradas, hay algunas á cuya amortizacion ocurrieron las disposicio-

nes de la Ordenanza n.º 4 de 27 de Abril de 1858. Tal es la que se denomina *flotante* cuyo monto, conforme lo demuestra la nota n.º 11 citada, importa la suma de \$ 241,609-5 $\frac{1}{2}$ reales. Esta se subdivide en tres clases 1.ª, 2.ª y 3.ª. La 1.ª aunque reconocida y liquidada hasta el 31 de Agosto de 1859 por la Contaduría del Crédito Público, en cantidad de \$ 28,067 por principal y \$ 21,355-7 $\frac{1}{2}$ reales, por intereses—en todo \$ 49,422-7 $\frac{1}{2}$ reales, no fué cambiada por las nuevas cédulas, en virtud de la circular n.º 5 de 11 de Octubre del mismo año de 1859. En ella se dispuso que esta parte de la deuda conservara las condiciones de su creacion, segun las cuales, los intereses debian ser admitidos en la Aduana en pago de derechos como dinero efectivo; por manera que á los tenedores de los documentos no les convenia verificar el cambio de estos por bonos de 3.ª clase, admisibles solamente en la misma Aduana, por dos quintas partes de las cuatro que pueden pagarse en papel.

No sucedió lo mismo con la de 2.ª clase; es decir, la que devenga el uno por ciento mensual, pues respecto de esta no se innovaron las prevenciones de dicha ley. Consta de la nota n.º 9 del estado de que voy hablando, que los bonos de 2.ª clase que circulan actualmente importan \$ 129,092-4 $\frac{1}{2}$ reales.

Los bonos de 3.ª clase existentes suman \$ 63,094-1 $\frac{1}{2}$ reales, segun se advierte de la nota n.º 10.

Por manera que la deuda *flotante* no es la que preocupa al Gobierno, pues que pesando absolutamente sobre una renta y no teniendo plazos fijos, puede ser solventada en un tiempo mas ó menos próximo, y los acreedores ó tenedores de bonos no se exasperarán por el pago, siempre que el Gobierno les cumpla con puntualidad el compromiso que contrajo por

el artículo 6 capítulo 1.º de dicha Ordenanza, de pagar cada año los intereses; ya sea que se conserven los impuestos decretados á este intento, ó que se subroguen con otros tan seguros y económicos en su recaudacion.

Este punto es muy importante; porque de lo contrario los apuros del Gobierno se aumentarán con la exigencia de los acreedores, á quienes se alejaria la esperanza de reembolsar sus fondos.

Por eso el Gobierno, muy lejos de prescindir de esos impuestos, cree que no deja de ser peligrosa la supresion de ellos, particularmente cuando la penuria del Erario le obligó á comprometer la mayor parte de los productos que deben rendir en el año próximo de 1861, como se advierte del estado de deudas activas y pasivas de que tantas veces he hablado, y os recomiendo que meditéis con calma la resolucio que deba recaer sobre este negocio.

(Continuará.)

EL PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE CO-TA-RICA
A SUS HABITATES.

COSTARICENSES:

No bien han trascurrido quince dias desde que llamé al ejército á las armas para sostener la causa del orden, amenazado por la rebelion que estalló en Esparza y Puntarenas, cuando ya, merced á su heroico valor puedo anunciaros el completo restablecimiento de la tranquilidad pública.—Ved cuanto puede un pueblo unido, sumiso y valiente.

He tomado sobre mí la responsabilidad al perdonar la vida de algunos caudillos que merecian perderla por la que han arrebatado á tantos inocentes, por que creo dejar sa sfo ha la vindicta pública y alejado todo peligro con el castigo que se imponga á los que tomaron mayor parte en el atentado.—

De hoy en adelante todo Ciudadano pacífico, laborioso y honrado, puede estar seguro de gozar completa paz y efectivas garan-

tias; porque al instante que algun génio díscolo ó turbulento vuelva á las pasadas maquinaciones, será terriblemente escarmentado, cualquiera que sea su clase ó condicion.

Entregaos, pues, de nuevo á vuestras habituales tareas, y estad seguros de que constantemente velo por vuestro reposo.

San José, Octubre 2 de 1860.

José Maria Montealegre.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A LOS JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS
DEL EJERCITO EXPEDICIONARIO.

SOLDADOS:

Al regreso á vuestros hogares, me toca felicitaros por el éxito brillante de la campaña que con tanto patriotismo emprendisteis contra los enemigos de la República. La patria os debe su gratitud; y yo á su nombre, como primer Magistrado de la Nación, os felicito por vuestro noble comportamiento.

Conciudadanos armados.—El 14 de Agosto de 1859, fué el dia en que os sacudisteis de la tutela de vuestros opresores; y el 28 de Setiembre de 1860, probasteis al pié de las trincheras de la Angostura, que no son estériles los sacrificios de un pueblo, que vuela en pos de la emancipacion del pais, y que pelea por sus sacrosantos derechos y por el honor de la Nación. Conservad siempre en vuestra memoria esas dos fechas que lucirán en las páginas de la historia de vuestros sacrificios políticos.

Generales, Oficiales y soldados. Vuestra conducta en la lucha actual por la libertad de la República, probará al mundo que sois dignos hijos de la Nación y soldados orgullosos de la patria. Tan valientes como sufridos, sois tambien los honrados ciudadanos celosos del honor Nacional, de la familia y de la propiedad: la victoria era, pues, segura: no podia ser de otra suerte, fuisteis á combatir por la patria y hallasteis los laureles en el

campo enemigo. Id á reposar de vuestras fatigas y á disfrutar de la paz que habeis asegurado.

¡Vivan los vencedores de la Angostura!

San José, Octubre 7 de 1860.

José María Montealegre.

SERVICIO PUBLICO.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

Desde el quince del mes pasado se han en depósito un puzo retinto jabonado, y otro id. retinto, marcados. La persona que se crea con derecho á ellos, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Vicente Monge.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

FELIX BONILLA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 4 del juicio de cuentas seguido á las que llevó el Receptor de la Union, Sr. Don Gregorio Calvo, en el año de 1858, se encuentra el auto que literalmente copio.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos sesenta.—Vista la contestacion dada por el Receptor de la Union, Sr. Don Gregorio Calvo, á los reparos deducidos á sus cuentas que llevó en mil ochocientos cincuenta y ocho, en la cual se conforma con ello—Vista tambien la certificacion de la Administracion Principal por la que consta haber enterado dicho Receptor la suma de cuatro pesos seis reales, monto líquido de los reparos en contra, deducidos á favor: apruébanse en competente forma las mencionadas cuentas, y dese al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde—Nicolas A. Ulloa—El auto anterior lo dictó el Sr. Contador 2º que lo suscribe, por ante mí el Secretario, Felix Bonilla.”

Y para los efectos de ley, estiendo la presente en la ciudad de San José, Palacio Nacional, á las doce y media del día veintiseis de Setiembre de 1860.

Felix Bonilla.

FELIX BONILLA, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.*

Certifico: que en el libro de alcabalas de la Receptoría de Barba al folio 61 vuelto, se registra un auto que á la letra dice así.

“Tribunal Superior de Cuentas. San José, Setiembre diez y siete de mil ochocientos sesenta, á las doce del día.

Vista y examinada la presente cuenta de la Receptoría de Barba, que consta de las cuentas de al-

cabala y papel sellado, llevada por Don Vicente Monge, en el año de 858. Comparado el cargo, la data y existencia, con las demostraciones de los libros, se encontró conforme y arreglado, y sin reparo; por lo cual se aprueba dicha cuenta: fenézcase y dese al empleado el pliego de fenecimiento correspondiente.—José Joaquín Alvarado.”

El auto anterior fué dictado por el Ministro Contador 1º que lo suscribe, por ante mí el Secretario que doy fé.—Felix Bonilla.

Y para que obre los efectos de ley, estiendo la presente en la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los veinticuatro días del mes de Setiembre de 1860.

Felix Bonilla.

FELIX BONILLA, *Secretario del Superior Tribunal de cuentas de la República.*

Certifico: que á fojas 2 vuelto del pliego de reparos deducidos á las cuentas llevadas por el Receptor de Grecia, en los años de 857 y 858, se encuentra original el auto que á la letra dice.

“Tribunal Superior de Cuentas. San José, Octubre doce de mil ochocientos sesenta, á las doce del día.

Vista la contestacion anterior dada por el Receptor de Grecia á los reparos deducidos á sus cuentas de los años de 857 y 858, y resultando de ella: que reconoce los de los números 1º, 2º, 3º, 5º y final del 6º, que todos montan á siete pesos uno y medio reales (₡ 7-1.) dejados de cargar y datados de mas, y que subsana las de los números 4º y parte del 6º referentes á faltas de firmas, y que el 7º le favorece en la suma de veinticuatro pesos uno y medio reales (₡ 24-1½) de la cual, sustrayendo los siete pesos uno y medio reales dichos, le queda un saldo á favor de diez y siete pesos (₡ 17;) por tanto, se aprueban las mencionadas cuentas; fenézcase en competente forma, autorizándole para datar en su cuenta actual los diez y siete pesos (₡ 17) espresados, y dese el pliego de fenecimiento acostumbrado.—J. Joaquín Alvarado.”

El auto anterior lo dictó el Ministro Contador 1º que lo suscribe, por ante mí el Secretario—Felix Bonilla.

Y para que obre los efectos de ley, estiendo la presente en la ciudad de San José, á los doce días del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta.

Felix Bonilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMATES.

Quien quisiere comprar un documento, propio del Señor Don Leopoldo Mouren, garantido con las firmas de los Señores Don Carlos Salazar y D. Leonso de Vars, por valor de diez mil pesos, pagaderos por quintas partes mensuales, debiendo comenzar el primer pago el día 1º de Mayo del año entrante de mil ochocientos sesenta y uno; que se vende de orden de este Juzgado, á las doce del día veinte y nueve del corriente mes, para hacer pago á su acreedor el Señor Don Victor Dujardin; y está tasado con el descuento de un dos y cuarto por ciento mensual, aenda á este Juzgado, que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere, siendo arregladas.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, Octubre 11 de 1860.

Ramon Quiros.

Francisco Noguera.—Manuel Valerin.

Quien quisiere hacer postura á un terreno como de manzana y medio cuarto, con la casa en él ubicada, de adoves y de madera de cedro, con mil pies de café frutales, y doscientos pequeños, sito en el barrio de Alajuelita, valorado en seiscientos cinco pesos; y sus linderos son: al Norte, con terreno del Señor Mercedes Acosta, calle de por medio; por el Sur, con potrero del Señor Antonio Uñedo; por el Este, con potrero del Señor Joaquín Brenes; y por el Oeste, con potrero del Señor José Cruz; cuyo terreno y casa son propios del Señor Marcelino Villalta, y se venden de orden de este Juzgado á las doce del día veinte del corriente mes, para hacer pago á su acreedor el Señor D. Luis Le Quellec, acuda que se le admitirán las posturas y mejoras que hiciere, siendo arregladas.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, Octubre 9 de 1860.

Ramon Quiros.

Francisco Noguera.—Juan Hernandez.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 5.—Bergantín Goleta chileno Primavera, de 85 toneladas, procedente de Valparaiso, á cargo de su capitán J.

garmento, mil doscientos barriles de pólvora, doscientas cajas id., segun informe es para el Gobierno; y el resto de su carga, mercaderías extrajeras, y consignado á D. Eduardo Beeche y compañía.

Id. id.—Vapor Norteamericano Columbus de 480 toneladas, procedente de Panamá, tripulado con 40 hombres; su Capitán J. W. Ludwig, cargado de mercaderías extrajeras, con cuatro en tránsito, y consignada, á D. Crisanto Medina, y Compañía.

SALIDA.

Octubre 6.—Vapor Norteamericano Columbus, con destino á los puertos de Centro-América, á cargo de su Capitán J. W. Ludwig, llevando parte del cargamento que trajo, y cuatro pasajeros en tránsito.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

LA TRANSICION.

Despues de la funesta agitacion de los ánimos, que vino por consecuencia de la guerra traída al pais por algunos espíritus extraviados, la paz se ha devuelto al seno de la sociedad, y las transacciones paralizadas con la convulsion que hirió momentáneamente los intereses de la Nacion, han vuelto á seguir su curso regular. Por cierto que es una cosa digna de aplauso y admiracion, y que debe halagar nuestras esperanzas en lo porvenir, la conducta de nuestro pueblo. No bien ha cesado la lucha, cuando ya el ciudadano se restituye á su hogar, toma el arado y vuelve á sus fatigas de costumbre para encontrar en el trabajo, su única ambicion, y la única fuente de su prosperidad. Ayer tomó las armas, combatió por sus derechos y los de la nacion; y hoy, á ejemplo de Cincinnati, se retira, despues de haber servido á su patria, á sus campos, para regarlos de nuevo con el sudor de su frente. Esa sencillez pastoril que marca la fisonomía de nuestras masas: esos hábitos de moralidad y de trabajo tan profundamente arraigados en el corazon de la familia costaricense: ese amor por la paz en la sociedad: ese odio por los intereses mezquinos de bandería: esa antipatía tan característica contra todo lo que contribuya á anarquizar el pais para sumirlo en las revueltas; prueba á no dejar duda, que esta sociedad no estará sujeta en lo porvenir á esas oscilaciones constantes que mantienen á los demás pueblos de Hispano-América en la condicion de Penélope, ni á ese ir y venir de los paises fascinados por la pasion de lo nuevo, que los envuelve en complicaciones de que casi siem-

griente, concluyendo por demostrar que la verdadera estabilidad de ellos, es la inestabilidad en su manera de ser político.

Es en la familia costaricense donde hay ese aplomo tan necesario, para no hundir el país en la anarquía; y merced á la condicion no solo moral, sino esencialmente laboriosa de las masas, es que este pueblo está llamado á aclimatar en su suelo la libertad, sin esos arranques energúmenos de la demagogía, tan distante de aquella, como del despotismo discrecional del poder.

El país abriga la esperanza de que la paz conquistada al pié de las trincheras de la Angostura, será firme, estable, cuanto puede serlo en una Nacion de condiciones tan favorecidas por sus costumbres patriarcales. Lo que importa es no agriar la situacion; á la pasion, al odio de ayer, sustituir el amor de hoy, la clemencia y la reconciliacion sincera entre los ciudadanos, Union y constancia en el trabajo; y la República ofrecerá la perspectiva mas lisonjera que acarreará las simpatías del mundo en jeneral, y nos traerá la inmigracion, siempre que haya confianza, y cada vez que el país no desmienta la condicion moral que le caracteriza, por la seguridad de que se goza, con el respeto de los derechos del ciudadano.

Podemos asegurar sin temor de equivocarnos, que la Nacion no volverá á experimentar tan pronto esos sacudimientos fuertes de que se ven agobiados otros países, y que la paz vendrá á ser por mucho tiempo el estado normal de la República. Ella no verá sucederse con la frecuencia que se nota en otras de nuestras hermanas Repúblicas sud-americanas, esos embates que empiezan por azotar la nave del país, y acaban por sumirlo en el naufragio, y en la muerte—No: no hay que lamentar esas desgracias que constantemente asechan á la sociedad hispano-americana; y que en esta rama de la familia centro-americana vinieron por primera vez, á dividir fuertemente los ánimos—Dios quiera conducirnos en nuestra carrera política sin esas catástrofes—La leccion de ahora, nos ha impresionado profundamente, para no aprovecharla en lo por venir.

Nos es grata la conducta y simpatías de los hijos y del Gobierno de Nicaragua en la reciente lucha, por el noble intento que le animaba para con el Gobierno actual de la República, y de que hemos tenido conocimiento. Nuestros

hermanos han comprendido bien nuestra situacion; y sus deseos fervorosos por el triunfo de la legitimidad y por el afianzamiento de la paz en Costa-Rica, merecen nuestras simpatías, y nos llenan de orgullo, contemplando la union que debe reinar entre los hijos de la América Central, cuyo porvenir y destino es el mismo, al través de la carrera que emprenden hácia el progreso.

Felicitemos cordialmente á Nicaragua por sus simpatías actuales con el Gobierno y la Nacion en general, y deseamos su prosperidad como á todo Centro-América, cuya union depende mas en el porvenir, de una política cordial entre sus respectivos Gobiernos.

Traduccion.

Del "Star y Herald" de Panama, vol. XIII, n.º 64 de 27 de Setiembre de 1860.

COSTA-RICA.

Apenas ha pasado un año desde que Don Juan Rafael Mora, el Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, por las intrigas de una pequeña faccion política, ayudada por unos pocos aventureros militares, fué repentinamente preso y desterrado del Estado, juntamente con algunos miembros de su familia, y unos pocos de sus partidarios mas devotos. Se instaló un Gobierno Provisorio, á la cabeza del cual fué puesto el Dr. D. (!) *Francisco Montealegre*, un caballero amable y de estimacion en la vida privada; pero á quien por desdicha faltaban la habilidad y la experiencia necesarias para "dominar la situacion." Se convocó una Asamblea Constituyente, se gastaron meses en formar una nueva Constitucion, y en derogar las leyes hechas bajo la Administracion pasada. Los puertos de Moín (sic) y Sarapiquí (sic) en la frontera de Nicaragua, se cerraron; se despojó á Puntarenas de sus privilegios de puerto franco; se intentó quebrantar la fé con la C.ª del ferrocarril de Panamá y privarla de su subsidio (la concesion del cual, podemos decirlo de paso, aunque uno de los actos mas sabios de la Administracion de Mora, fué alegada como acusacion contra el Presidente despojado;) se celebró una contrata con un especulador de Nueva-York para la construccion de un ferrocarril interoceánico, las expresiones del cual no podían sino hundir el país en una disputa con la Nueva-Granada. Debíamos aludir á muchos

otros actos del Gobierno de Montealegre, desde el Agosto de 1859 hasta la fecha, para probar que Costa Rica no ha ganado en el cambio de jefes; pero queremos detenernos mas particularmente á considerar el hecho de la vuelta de Don Juan Mora, con el intento reconocido de restablecer su Gobierno y de reasumir otra vez la silla presidencial. El entusiasmo con que fué acogido por el pueblo de Puntarenas, prueba que la popularidad de que goza personalmente, es hoy tan grande como no lo ha sido nunca. Si los rumores dicen la verdad, las ciudades de Heredia, Alajuela y otras del interior están prontas para pronunciarse en su favor, y no nos sorprenderia el que el próximo correo nos trajera la noticia de estar el Sr. Mora en posesion de la capital. Si así fuera, esperamos y confiamos en que el Presidente Mora no permitirá que el resentimiento de la injuria que se le ha hecho, ó las inspiraciones de unos consejeros deseosos de venganza, manden callar su recto juicio ó sus sentimientos de humanidad, y que su carrera quedará limpia de la sangre de sus compatriotas.

Muchas veces hemos tenido que reprobar, en nuestras columnas, en términos severos, algunos actos del Sr. Mora, cuando estaba al frente del Gobierno, actos que parecían carecer tanto de justicia como de juicio, opuestos bien sea á los derechos constitucionales del pueblo, bien sea al bienestar y al progreso del país; tambien hemos tenido motivos para apoyar al Sr. Mora en mucha parte de su política como, por ejemplo, en su defensa contra Walker.—Hemos siempre sostenido que la revolucion que derribó su Gobierno no tenia fundamento, y era perjudicial á los intereses de Costa Rica; y si lograrse restablecerse en el poder, con la mayor buena voluntad le prestaremos nuestro apoyo cuando nos parezca que tiene razon, así como le haremos una franca oposicion cuando juzguemos que carece de ella. El Sr. Mora sin duda ha recibido una leccion de la mas severa de las maestras—la experiencia, y no tendrá para que sentir la enseñanza del año pasado, con tal que sepa aplicarla á propósito.

Contestacion.

El *Star y Herald* de Panamá del 29 de Setiembre próximo pasado, bajo el rabro *Costa-Rica*, contiene un artículo editorial, zureido con falsedades tan groseras que sería un crí-

men de nuestra parte no contestarlo y sacar en limpio la parcialidad con que los Señores Editores escriben sobre Costa-Rica; pero antes de entrar en el fondo de la cuestion, seá nos permitido advertir que como el *Star y Herald* está dedicado á sostener tuerto ó derecho los intereses de la Compañía del ferrocarril de Panamá, y una de las razones por que no están contentos con la Administracion Montealegre, es la de haberse discutido en la Cámara de Representantes la ilegalidad de la contrata que con la Compañía celebró el Gobierno de D. Juan Rafael Mora, sin autorizacion del Congreso, la cual es gravosísima para Costa-Rica en todos conceptos; no es de extrañar que los Señores Editores del *Star y Herald* se aprovechen de cuantos rumores falsos puedan dañar al actual Gobierno constitucional de Costa-Rica para estamparlos como hechos consumados y comentarlos á su antojo. Así es que el *Star y Herald*, que estaba llamado á ser el primero entre los mejores periódicos, va perdiendo cada dia su crédito por que no inspiran ninguna confianza sus parciales y maliciosas noticias.

Si el *Star y Herald*, como la *Estrella* de Panamá, se hubiera contentado con publicar los hechos consumados y verdaderos sin comentario alguno, no tendríamos de que quejarnos; pero la oficiosidad de los Sres. Redactores en deprimir al Gobierno actual de Costa-Rica y ensalzar los actos administrativos del Gobierno de Mora, sin acordarse cuantas veces ellos mismos acusaron á éste de tirano, de opresor, y al pueblo de Costa-Rica de imbécil y cobarde por que lo soportaba, revela muy claramente no solo la inconsecuencia de sus ideas, sino tambien la zaña y mal corazon con que se nos quiere desacreditar.

Don Juan Mora no era el Presidente legítimo de Costa-Rica cuando el pueblo le destituyó: él había concluido el segundo período de su reeleccion en Abril de 1859, y por medio de intrigas inauditas y escandalosas se hizo reelegir por tercera vez, violando así la constitucion de la República.—Desde entonces comenzó á cundir el descontento general, y desde entonces tambien, viéndose abandonado de los amigos que le apoyaban se rodeó de adu-

comenzó á dar golpes de ciego y á jugar como un niño con los intereses mas sagrados de la comunidad. El ejército que le habia sido fiel, mientras él fué Presidente constitucional, no pudo apoyarlo mas y tuvo que seguir el impulso general del pueblo, destruyendo al tirano que lo oprimía, en el memorable 14 de Agosto de 1859.

Por todas partes se han publicado los motivos que tuvo Costa-Rica para destituir de la presidencia á D. Juan R. Mora, y se vé muy bien que solo los Señores Redactores del *Star y Herald* los ignoran, y desaprobaban la heroica conducta de un pueblo que sacude el yugo ominoso de la tiranía, sin derramar una sola gota de sangre, y tratando con la mayor cortesía y generosidad á sus enemigos; sin embargo otros periódicos mas acreditados que el de ellos nos hacen justicia, y nos la hacen tambien los Gobiernos de todas las naciones grandes y pequeñas con las cuales el de Costa-Rica ha estrechado mas y mas sus relaciones de amistad, casi perdidas ya por la conducta irregular y falsa que se habia observado en el departamento de Relaciones exteriores.

Como no es nuestro ánimo contar en este lugar la historia de los sufrimientos del pueblo de Costa-Rica hasta el 13 de Agosto de 1859, sino el de corregir las ideas de los Redactores del *Star y Herald* de Panamá, nos concretamos ahora á examinar punto por punto el editorial en cuestion, y á defender á Costa-Rica, y á su Gobierno en las falsedades que él contiene.

1.º No es D. Francisco Montealegre el Presidente actual de Costa-Rica sino su hermano el Doctor D. José María, el cual no usurpó la presidencia sino que la ha obtenido por el voto casi unánime del pueblo en las elecciones mas libres que se han visto practicar en Costa-Rica.

2.º No fué una pequeña facción política, auxiliada por unos pocos aventureros militares los que arrestaron y desterraron á los dos hermanos Moras y á su cuñado y un sobrino suyos, fué la opinion general pronunciada simultáneamente en todos los pueblos de Costa-Rica la que alzó el grito contra sus opresores: fueron las actas de todos los pueblos las que los des-

del Doctor Montealegre la que pudo contener la irritacion que contra ellos habia, y evitar las desgracias que esto pudo haber causado.

3.º No son los Editores del *Star y Herald* los que pueden calificar al Doctor Montealegre con imparcialidad—ya lo han hecho otros escritores mas hábiles que ellos, ya lo han hecho tambien ante sus respectivos gobiernos los Representantes en Costa-Rica, de las dos poderosas naciones, Inglaterra y los Estados-Unidos; y en fin la mejor calificación del carácter, virtudes y prendas morales de nuestro Presidente, la hizo el pueblo de Costa-Rica, y el pueblo no se equivoca; el 14 de Agosto cuando le entregó su suerte, sin otra garantía que la de sus conocidos antecedentes, y despues de nueve meses de gobernar discrecionalmente, mereció el nombramiento de Presidente constitucional, por su moderacion y por su acierto.

4.º Los puertos de Moín y Sarapiquí se habian cerrado por sí solos, sin necesidad de ninguna ley, pues aunque antes nos habian servido para la importacion de efectos extranjeros con mucho peligro y con enormes gastos, habian caído en desuso desde que se dirigió nuestro comercio hácia Puntarenas; de modo que la medida solo tuvo por objeto impedir los contrabandos que por allí se hacian, y reducir los gastos que causaban los empleados en ambos puertos, sin provecho alguno.

5.º Puntarenas perdió el privilegio de franquicia, por que caducó el término que se habia señalado, y no se prorogó éste por que habian variado las circunstancias desde que se cometió el error de conceder tantos privilegios á la Compañía de vapores, que alejó para siempre la concurrencia de los buques de vela que hacian el cabotaje, y anuló de un golpe la importancia que de dia en dia iba adquiriendo aquella poblacion.

6.º Parecen muy alarmados los Señores Redactores del *Star y Herald*, porque se discutió en la Cámara de Representantes la facultad constitucional con que el Gobierno de Don Juan Mora celebró con la Compañía de ferro-carril de Panama la descabellada contrata de vapores, la cual califican ellos como el mejor de los actos de Mora (¿que se-

rán entónces los peores?); pero ya se ha dicho ántes que este es el busilis de la cosa, y que es imposible que la Compañía de Panamá pueda encontrar en Costa-Rica otro Presidente como Don Juan Mora, que con tanta docilidad sacrificaba al país por satisfacer su codicia y la de los que le proponian contratas de cualquier naturaleza que fueran.

7.º Otro de los cargos de los Señores Redactores contra la administracion Montealegre, es el haber celebrado con un especulador de Nueva York una contrata para abrir un ferro-carril interoceánico; y se muestran muy temerosos de que este paso envuelva al país en una disputa con la Nueva Granada. Les agradecemos el interes que toman por nuestra felicidad; mas para aquietarlos podemos asegurarles que sin necesidad de que ellos se tomaran el trabajo de aconsejarnoslo se tuvo la precaucion muy natural de salvar en el primer artículo de la contrata en cuestion los derechos de la Nueva Granada; pero no se hizo, es verdad, mención alguna de los perjuicios que pudiera recibir la Compañía de ferro-carril de Panamá, aunque no hay duda que si se realizara el tal proyecto, se perjudicaba mucho aquella, pero el mundo entero ganaria con la competencia, y cesaria el escandaloso monopolio que se ejerce actualmente.—En cuanto al derecho que tengan nuestras Cámaras de discutir lo que les dé la gana, nos parece incuestionable, y no es responsable ninguno de nuestros diputados ó senadores por expresar cualquier idea por absurda ó temeraria que sea. De modo que si á los Representantes del pueblo les pareiere ilegal, injusta y perjudicial á los intereses de Costa-Rica la mencionada contrata, y la declarar nula y de ningun valor, á la Compañía le quedarian otros recursos para hacer valer los derechos que quisieran reclamar, pero nunca el de hacer callar á los intérpretes y representantes de la voluntad de una nacion, que aunque sea pobre y pequeña goza de iguales prerogativas en todos los pormenores de su administracion interior como la nacion mas rica y poderosa.

En fin, debemos apreciar cuanto merecen los saludables consejos que los Señores Redactores del *Star y Herald* han á Don Juan Mora, (¿que se-

derándolo ya sentado en la silla de donde se le habia arrojado, mejor habria sido que hubieran copiado los que Don Quijote le daba á Sancho cuando iba á tomar posesion del Gobierno de la Insula Barataria, y todavia habria sido mas útil recomendarle que leyera con frecuencia los consejos que Fenelon puso en boca del mentor Telémaco para instruir al Príncipe heredero de la corona de Francia; pero desgraciadamente los tales consejos llegaron tarde, pues apesar de la popularidad de Don Juan Mora, tan decantada por el *Star y Herald*, todo Costa-Rica se levantó contra su injusta invasion, la que perpetró con ánimo de establecer la anarquía en el país, y satisfacer, despues de ahogarlo en sangre, su innoble ambicion y sus otras pasiones conocidas, la venganza y codicia. Pagó su temeridad despues de haberle causado al país gravísimos daños; pero dejó una leccion severa á los políticos, á los sacerdotes, y á los escritores públicos que atizan el fuego de la anarquía, contrariando así su santa mision, predicar, aconsejar y mantener la paz de los pueblos.

AVISOS.

SE VENDE.

Una casa pequeña, contigua á la del finado Ponciano Quesada y á la de Doña Manuela Pant de Angulo, calle del Mesón. El que la necesite, véase con su legitima dueña.

P. Altamira.

Don Manuel Moreira, vecino de Alajuela, vende las siguientes fincas:

Una casa situada en dicha ciudad, distante 25 varas de la plaza principal, con un solar de 25 varas de frente y 60 de fondo.

Un potrero comprensivo de tres manzanas, situado á 450 varas de dicha casa.

Un terreno en San Mateo, cercado con cerca de piedra la mayor parte, constante de 23½ manzanas, con 9 de potrero y una galera.

Todo á precios y plazos ventajosos para el comprador.

Para San Francisco de California. Saldrá el dia 18 del corriente la muy velera goleta sarda *Julieta*, Capitan Doderó. Para flote ó pasaje, véase con su consignatario.—*Eurique Breucker*. Puntarenas y San José, Octubre 9 de 1860

AVISO.—TEATRO.

Las personas que hayan perdido las localidades, pueden entenderse conmigo, que se les darán otras nuevas.

Santiago Abdala.

EL ESPAÑOL

De Ambos Mundos.

Los que deseen suscribirse á este interesante periódico, se servirán dirigirse á—

Felix Bouilla.

C. DURAN M. RED.—MURRAY Y CAZAR.